Certifico por medio de la presente que Luciano Oscar Alberto, con C.U.I.T. Nº 20-17760258-3, domiciliado en Guemes 957, de Tunuyán, Mendoza, tiene amparado en La Segunda A.R.T. S.A., bajo contrato de afiliación Nº 106345, los riesgos laborales de su personal, según detalle:

C.I.I.U. Nº: 492221 – Servicio de transporte automotor de cereales

Vigencia: 11/06/2024 al 30/11/2024.

Detalle del Personal

Aldunate, Manuel Horacio	CUIL Nº 20-16820986-0.
Cordoba, Ándres Guillermo	CUIL Nº 20-25415597-8.
Murua, Luis Alejandro	CUIL Nº 20-27062217-9.

Se extiende el presente certificado a pedido del asegurado al sólo efecto de ser presentado ante quien corresponda, en la ciudad de Tunuyán, Mendoza a los 11 (Once) días del mes de Junio del año 2024.

La Segunda ART S.A.

CLÁUSULA DE NO REPETICIÓN

Contrato de Afiliación: **Nº 106345**
Asegurado: **LUCIANO OSCAR ALBERTO**
CUIT Nº: **Nº 20-17760258-3.**

Conste por la presente que La Segunda Compañía de Seguros de Personas S.A., renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra **RPB S.A. CUIT Nº 30663137375** sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en cualquier norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex-dependiente de **LUCIANO OSCAR ALBERTO**, amparados por la cobertura de la Solicitud de Seguro N° 8919592, por accidentes personales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta Cláusula de no repetición cesará en sus efectos si **RPB S.A. CUIT Nº 30663137375** a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo.

Conste asimismo que La Segunda Compañía de Seguros de Personas S.A., se obliga a comunicar a **RPB S.A. CUIT Nº 30663137375** en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato en que incurra el Asegurado, y especialmente la falta de pago en término del mismo, dentro de los diez días de verificados.

Vigencia del contrato:
Desde el: 11/06/2024 **Hasta el:** 30/11/2024
Tareas amparadas: Según C.I.I.U. Nro 492221 - SERVICIOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CEREALES.

Agencia: 4992 - AMPUERO, RAUL ALBERTO.
Localidad: Tunuyán - MENDOZA.

La Segunda ART